

Presentación:

Archivos institucionales y centros de documentación de universidades nacionales: experiencias, normativas, proyectos en marcha y desafíos político-archivísticos

Institutional archives and documentation centers of national universities: experiences, regulations, ongoing projects, political-archival problems and challenges

Laura M. Casareto*

archivohistorico@presi.unlp.edu.ar

Se ha invitado a participar de este dossier no sólo a archivistas que desarrollan su actividad en ámbitos universitarios, sino a otros profesionales –bibliotecarios, arquitectos, docentes, historiadores– que trabajan con fondos de instituciones de educación superior, y que se atreven a pensar el ámbito archivístico haciendo aportes desde su propia disciplina.

¿Cuáles son las legislaciones, las normas nacionales, las propias de cada universidad que delimitan el trabajo en los archivos universitarios? ¿Cómo visualizar la labor realizada con los legajos de detenidos-desaparecidos-asesinados, víctimas del terrorismo de Estado en las universidades, teniendo en cuenta el carácter sensible de algunos datos presentes en estos documentos? ¿Cómo describir y vincular los documentos con las investigaciones, las entrevistas, las historias de vida que a partir de ellos se producen? ¿Cuáles son y dónde están los documentos que nos hablan del pasado reciente en las universidades nacionales, testimonios del accionar represivo del terrorismo de Estado? ¿Cómo se accede a estos documentos? ¿Qué informaciones pueden aportar fondos de otras instituciones a la historia y a la memoria de las universidades argentinas?

* Técnica en Administración de documentos y archivos. Licenciada en Ciencias de la Comunicación en la Orientación en Comunicación y Procesos Educativos (UBA). Especialista en Prácticas, Medios y Ámbitos Educativos – Comunicacionales (UNLP). Especialista en Ciencias Sociales con mención en Lectura, escritura y educación (FLACSO, Argentina). Diplomada en técnica, conservación y catalogación fotográfica de archivos de la administración pública. Directora del Archivo Histórico de la UNLP.

Profesionales, técnicos, archivistas-activistas¹ que trabajan con-en-a través de los archivos universitarios se enfrentan con estos interrogantes.

Las universidades nacionales, como instituciones públicas, deben garantizar el derecho a saber, derecho que se instituye mediante acciones políticas, derecho que debería estar en la agenda de las preocupaciones de las universidades públicas de nuestro país.

Las políticas de preservación y acceso a los archivos conllevan desafíos y responsabilidades que hay que llevar a cabo con profesionalismo, conforme a las buenas prácticas archivísticas y a la legislación nacional e internacional vigente sobre archivos y el acceso a la información pública. Sin embargo, las políticas de preservación y acceso a los archivos universitarios son, en general, políticas de no-archivo, de no-acceso, de no-valorización, de no-selección técnica de la documentación a conservar, lo que implica la destrucción arbitraria del patrimonio documental de todos nosotros. Esta política de no-archivo se ve caracterizada, entonces, “por la ausencia de una adecuada política de preservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental. Entendiendo al Archivo por su triple función social: como fuente para la historia, para la memoria institucional y como garante de derechos, esta política de (no) archivo es uno de los grandes problemas con el que la ciudadanía en general, y los historiadores en particular, nos enfrentamos día a día para construir la memoria social, defender nuestros derechos, entender el pasado, así como proyectar el futuro” (Alves, 2013)².

En un marco general, puede considerarse que en el paso de la teoría a la práctica archivística se pone en juego un proceso complejo que trata de hacer visible el mundo de los archivos ante una sociedad que, en la mayoría de los casos, no

¹ Cuando se trata de acervos relacionados con violaciones a los derechos humanos la figura del archivista- activista es central (Nazar, 2010). Pero es importante considerar que todo archivista debe ser activista sobre todo en instituciones públicas. Esto implica, en lo político, que seamos promotores de derechos trabajando “desde el diseño y la implementación de políticas para la gestión de archivos hasta la eliminación de los obstáculos que impiden que las personas y comunidades puedan acceder a los documentos y hacer valer sus derechos (Evans et al., 2015). El archivista que lleva a cabo su tarea en la esfera pública debe saber que necesariamente su actuación tiene consecuencias políticas (Harris, 2001)” (Giraldo Lopera, 2017).

² La archivista Eugenia Alves toma esta caracterización de Roberto Pittaluga (2007) que plantea que “las políticas públicas en la Argentina han sido –y mayoritariamente siguen siendo– políticas de restricción del acceso al archivo. En el mejor de los casos, restricción a lo reunido –falta de inventarios, de catálogos, de lugares–; en el peor, destrucción de aquello que fue o pudo ser (temporalmente) archivado”.

conoce de qué se trata un archivo, ni que hay una ciencia que determina su organización y que no se realiza desde el sentido común. La debilidad de los archivos en Argentina puede observarse en varios aspectos. Como bien plantea Nazar (2012): “la ausencia de la figura del archivo administrativo en los organigramas de la Administración Pública, los bajos presupuestos, la falta de personal capacitado y adecuadamente remunerado y la común idea de que el archivo es un depósito donde se entremezclan papeles con muebles en desuso y personal castigado; el no reconocimiento por parte del Estado de la profesión; el desconocimiento de la disciplina por la sociedad civil, etc., etc.”.

La descripción archivística –que va de lo general a lo particular– debe identificar y describir el contexto de producción, el papel y la función que tiene determinada institución, la actividad que da inicio al documento, para poder no sólo encontrar el dato individual, sino reconstruir el engranaje del cual forma parte ese documento, las relaciones con el productor, entre las series y entre los documentos. Y esto hay que poder brindarlo de manera correcta a los usuarios del archivo.

Los archivos no se crean, sino que se organizan siempre respetando los principios de procedencia y de orden natural. Y no sólo se organizan, sino que se valoran, se describen, se conservan. Asimismo, a partir de las diversas investigaciones, los documentos se convierten en fuentes y generan artículos, testimonios, obras artísticas. Los legajos, los expedientes, los organigramas de nuestras universidades nacionales son documentos con inmenso valor para la historia, la memoria y la garantía de derechos.

En este marco general, integran este dossier cinco artículos basados en los trabajos y paneles de debate desarrollados durante el *II Encuentro de Archivos Universitarios* organizado por el Archivo Histórico de la Universidad Nacional de La Plata del 22 al 24 de mayo del 2017³.

³ El Archivo Histórico de la UNLP participó en 2013 con una mesa de trabajo sobre archivos universitarios en el I Congreso Latinoamericano y el II Congreso Nacional de Museos Universitarios y organizó en 2015 el I Encuentro de Archivos de la UNLP. Estas reuniones científicas son antecedentes de este Encuentro que en esta oportunidad se amplió a Archivos Universitarios y tuvo la participación de las siguientes instituciones y programas: Programa Universidad y Dictadura de la Cátedra Libre de Derechos Humanos (FFYL-UBA); Programa Historia y Memoria y Archivo Histórico. Universidad UNSL; Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación- UNLP; Biblioteca Pública – UNLP; Grupo Tarea-USAM; Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires; Dirección de discapacidad – UNLP; Laboratorio de Arquitectura y Hábitat Sustentable, Facultad de Arquitectura, UNLP; Instituto de Investigaciones en Humanidades y

En el primer artículo, la Mg. Mónica Pené nos invita a repasar la legislación archivística que es marco legal para los archivos de las universidades nacionales, abarcando desde la sanción de la Ley 15.930/1961 donde se establecen las funciones del Archivo General de la Nación (AGN) hasta las polémicas últimas normativas emanadas de la Secretaría de Modernización Administrativa, dependiente del Ministerio de Modernización, referidas a la despapelización del Estado, la implementación del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica y la generación del Repositorio Único de Documentos Oficiales.

En el segundo, la Dra. Laura Graciela Rodríguez aborda la relación entre archivos e historia, haciendo aportes para los estudios de lo que se llama el pasado reciente de las universidades nacionales a través de fondos documentales de otras instituciones públicas. En este caso, trabaja específicamente sobre las Actas de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, órgano integrado por oficiales en actividad cuya función era la de estudiar la creación de nuevas leyes tras el golpe del 24 de marzo de 1976 que derrocó al gobierno de María Estela Martínez de Perón e instauró el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional⁴.

En el tercer artículo, la Mg. Samanta Casareto y la Lic. y Arch. Alba Lombardi narran el recorrido realizado por la Cátedra Libre de Derechos Humanos encargada del Programa Universidad y Dictadura que, allá por el año 2006, comenzó a realizar tareas que contribuyeron a recuperar la memoria histórica institucional de la Facultad de Filosofía y Letras en dos dimensiones: conocer las historias de los asesinados y desaparecidos de la institución, así como comprender qué proyectos fueron arrasados por la represión en este ámbito en particular y en las universidades argentinas en general.

En el cuarto artículo, escrito por la Mus. Myriam Hara, la Bib. Doc. Natalia Salcedo, el Arq. Gerardo Bares, la Prof. Ayelén Fiebelkorn y la Prof. Lucía Gandolfi Ottavianelli,

Ciencias Sociales (IdIHCS) UNLP; Universidad Nacional de Quilmes; Universidad Nacional de Córdoba; Universidad Nacional de Mar del Plata; Biblioteca de Facultad de Ciencias Económicas – UNLP; equipo del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Archivo Nacional de la Memoria, Secretaría de DDHH y Pluralismo Cultural; Biblioteca y Archivo Históricas, Universidad del Salvador; Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano (IHAAA), Facultad de Bellas Artes, UNLP; Biblioteca INTI; Universidad Nacional del Centro; Universidad Nacional de Rosario.

⁴ Para más información se recomienda acceder a la descripción del Fondo CAL custodiado por el Departamento de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación (Argentina): <http://atom.ipdh.mercosur.int/index.php/comision-de-asesoramiento-legislativo-cal>

se describe el proceso iniciado en la Universidad Nacional de La Plata, en el año 2015, tras la sanción de la resolución 259/15 que establece la reparación de los legajos de las víctimas del terrorismo de Estado en el ámbito de la Universidad platense. Esta resolución da inicio a varios procesos: búsqueda y reunión de los legajos de las víctimas del terrorismo de Estado en la UNLP; sanciones de las resoluciones reparatorias; conservación preventiva y, en algunos casos, interventiva de estos documentos; digitalización; entrega de copias a los familiares de las víctimas; reconstrucción de biografías de vida; cotejo de listados; desarrollos de plataformas web para mostrar el trabajo llevado a cabo, etc. De este modo, Myriam Hara, encargada del área de conservación del Archivo Histórico de la UNLP, desarrolla en este artículo el trabajo de conservación que se les realiza a estos legajos. Por su parte, el resto de los autores, equipo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, describe su labor sobre la biografías de los alumnos detenidos-desaparecidos-asesinados de dicha Unidad Académica y el software que usan para reunir esto, que podríamos llamar dossier o colección digital. Cabe aclarar que los legajos son reparados y conservados pero devueltos a su lugar original, respetando su orden de procedencia.

Para finalizar, la Arch. Ivana Farella y la Arq. Mariela Amor describen el trabajo archivístico e interdisciplinario llevado a cabo sobre los planos y expedientes (expedientes de licitaciones de obras, expedientes de obras y expedientes de obras menores entre otros) producidos por la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la UNLP. En un trabajo coordinado por el Archivo Histórico de dicha Universidad, los documentos producidos por dicha Dirección están siendo valorados, clasificados, registrados y conservados para ponerlos a la consulta pública. En este artículo se cuentan las tareas llevadas a cabo al respecto.

Esperando que este dossier sea un aporte para fomentar la política archivística dentro de nuestras universidades públicas, los dejo con la lectura de mencionados artículos.

Bibliografía

Alves, E. (2013). "Las políticas de memoria en Argentina como políticas de (no) archivo. El caso de la desclasificación del 'Informe Rattenbach'". En *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Giraldo Lopera, M. L. (2017). "Archivos, derechos humanos y memoria. Una revisión de la literatura académica internacional". En *Revista Interamericana de Bibliotecología*, vol. 40, núm. 2. Medellín: Universidad de Antioquia.

Nazar, M. (2012) "Archivos, memoria y derechos: reflexiones en torno al caso argentino" En: *COMMA, publicación periódica del Consejo Internacional de Archivos (ICA)*. Liverpool University Press.

Pittaluga, R. (2007). "Notas a la relación entre archivo e historia", en *Políticas de la Memoria, Anuario de Investigación e Información del CeDInCI*, N° 6/7. Buenos Aires.